

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1485 /

**MAT.:** Aprueba Actas de Admisibilidad y Evaluación y Adjudica proyectos del "Concurso Público subsidio a la difusión y fomento de las culturas indígenas, en la Región de Atacama, año 2021".

IQUIQUE, 05 JUL 2021.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 28, de la Ley N° 19.253; la Resolución N°689/03 de la Dirección Nacional de CONADI; lo establecido en la Ley N°21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2021; la Resolución Exenta N°012 de fecha 14 de enero de 2021 que aprueba distribución presupuestaria de fondos y programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021; la Resolución Exenta N°305 de fecha 01 de marzo de 2021 que aprueba modificación presupuestaria de Fondos y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021 y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N°153 de fecha 03 de febrero de 2021 que deja sin efecto resoluciones exentas N° 94 y N° 226, ambas del año 2020, y aprueba formato de Bases Tipo para Concursos Públicos de la Unidad de Cultura y Educación, la Resolución Exenta N° 252 de fecha 16 de febrero de 2021, que modifica Resolución Exenta N° 153, rectificadas de conformidad a la Resolución Exenta N° 363 de fecha 09 de febrero de 2021, que aprueba formato de bases tipo para concursos públicos de los programas de la Unidad de Cultura y Educación; la Resolución Exenta N° 168 de fecha 09 de febrero de 2021 del Director Nacional, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 1609 de fecha 08 de noviembre de 2019 y aprueba manual de normas técnicas y procedimientos de la Unidad de Cultura y Educación 2021; Decreto Supremo N° 140 de fecha 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en todo el territorio nacional y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N° 415 de fecha 09 de abril de 2020, que autoriza a las jefaturas de las Subdirecciones y Direcciones Regionales a modificar las bases tanto de concursos y licitaciones; la Resolución Exenta N° 944 de fecha 15 de abril de 2021 que aprueba bases y convoca a " **concurso público subsidio a la difusión y fomento de las culturas indígenas, en la Región de Atacama, año 2021**", y lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, N° 16 de 2020; ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas legales aplicables; y

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta N°415 de fecha 09 de abril de 2020 de la Dirección Nacional de CONADI, que autoriza a las jefaturas de las Subdirecciones y direcciones regionales a modificar las bases tanto de concursos y licitaciones, introduciendo cláusulas no contempladas en las bases tipo y bases generales obligatorias aprobadas por la Dirección Nacional y actualmente vigentes, en relación a la contingencia actual de emergencia sanitaria y Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y las medidas sanitarias que afecten a usuarios y proveedores, debiéndose considerar alternativas o sustitución de todos los actos y procedimientos presenciales de riesgo para la salud y los de dificultosa concreción o cumplimiento atendidas las medidas y circunstancias existentes, por otros variables de realizar exentos de dichas contingencias

2.- La Resolución Exenta N°944 de fecha 15 de abril del 2021, que aprueba bases y convoca a " **Concurso Público subsidio a la difusión y fomento de las culturas indígenas, en la Región de Atacama, año 2021**".

3.- Lo señalado en el Acta de Admisibilidad del Comité de Admisibilidad y Evaluación del "Concurso Público subsidio a la difusión y fomento de las Culturas Indígenas, en la Región de Atacama, año 2021", de fecha 27 de mayo del 2021, que se adjunta.

4.- Lo señalado en el Acta de Evaluación y sus correspondientes pautas, del Comité de Admisibilidad y Evaluación del "Concurso Público subsidio a la difusión y fomento de las Culturas indígenas, en la Región de Atacama, año 2021", de fecha 27 de mayo de 2021, que se adjunta.

### RESUELVO

1.- Apruébase el Acta de Admisibilidad del Comité de Admisibilidad y Evaluación del "Concurso Público subsidio a la difusión y fomento de las Culturas Indígenas, en la Región de Atacama, año 2021", de fecha 27 de mayo de 2021, que se adjunta.

2.- Apruébase el Acta de Evaluación y sus correspondientes pautas, del Comité de Admisibilidad y Evaluación del "Concurso Público subsidio a la difusión y fomento de las culturas indígenas, en la Región de Atacama, año 2021", de fecha 27 de mayo de 2021, que se adjunta.


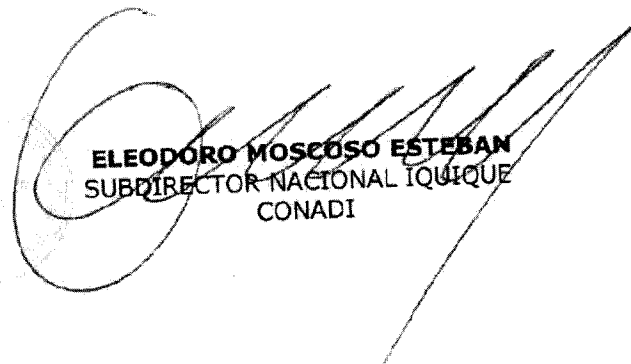
3.- Adjudíquese, los siguientes proyectos pertenecientes al "Concurso Público subsidio a la difusión y fomento de las culturas indígenas, en la Región de Atacama, año 2021", presentados por los beneficiarios que se indican y por los montos que se señalan:


Nº	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	VALOR	MONTOS
1	Margarita Alejandra Palma Pinto	Rescate, propagación y difusión de nuestras hierbas medicinales y aromáticas, utilizadas por mi pueblo Colla	95	\$2.000.000
2	Pricilla Gemma Jopia Pobletee	"Proyectando y Fortaleciendo la joyería artesanal Diaguita "Meraki"	95	\$2.000.000
3	Sandra Patricia Rojas Monardez	Taller: "La variante intercultural del proceso constituyente: Los pueblos indígenas y la nueva Constitución"	85	\$2.000.000
4	Domingo Fernando Vidal Lira	Taller: "Cultura legal y pueblos indígenas: La dimensión cultural en la defensa de los derechos"	85	\$2.000.000
5	Marlo Javier Godoy Monardez	11 de octubre último día de libertad en el Abyayala	60	\$2.000.000
6	Freddy Guerrero Godoy	Celebración y tributo a la Pachamana	60	\$2.000.000
7	Nataly Yessenia Godoy Pérez	Commemoración: Día de la mujer Indígena	60	\$2.000.000
Monto total de proyectos a financiar				\$14.000.000

4.- Procédase a la suscripción de los respectivos contratos de ejecución, dentro de los plazos establecidos por las bases administrativas del "Concurso Público subsidio a la difusión y fomento de las Culturas Indígenas, en la Región de Atacama, año 2021" y concúrrase a aceptar el subsidio adjudicado a la Oficina de CONADI, ubicada en Ramírez N°1067 en Iquique, a partir de la notificación de la presente Resolución Exenta, en el plazo de 15 días corridos, según los términos establecidos en el numeral 5.1 de las bases administrativas del presente concurso.

5.- Impútese el gasto correspondiente con cargo al subtítulo 24 ítem 01, asignación 579, del presupuesto año 2021 del Programa "Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas", del Fondo de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional Iquique CONADI.

**Anótese, notifíquese y archívese**

  
  
**ELEODORO MOSCOSO ESTEBAN**  
SUBDIRECTOR NACIONAL IQUIQUE  
CONADI

  
EME/BBA/HMC/ECHF/fss

Distribución

- Oficina de Partes
- U. Administración y finanzas
- U. Cultura y Educación